

HUMANES DE MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2009, dio cuenta a todos los señores concejales asistentes y miembros de esta sesión del decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia, cuyo texto es el siguiente:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículos 43 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 26 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.—Delegar la facultad de gestionar los actos administrativos, incluso los que afecten a terceros, a favor de la Junta de Gobierno Local, de las siguientes competencias:

- Aprobación de facturas por adquisición de suministros cuyo importe sea superior a 18.000 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).
- Aprobación de facturas por ejecución de obras cuyo importe sea superior a 50.000 euros (excluido impuesto sobre el valor añadido).
- Otorgamiento de licencias de obras mayores.
- Propuestas de las diferentes concejalías que impliquen contenido económico.
- Otorgamiento de licencias de apertura de actividades clasificadas e ino cuas.
- Concesiones administrativas de bienes, servicios y en la vía pública.
- Suscripción de convenios de prestación de servicios de carácter personal.
- Concesión de todo tipo de subvenciones.
- Solicitar todo tipo de subvención ante la Comunidad de Madrid y Administración del Estado u otro organismo.
- Resolución expedientes de declaración de responsabilidad patrimonial.

Segundo.—Dejar sin efecto el decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2008, relativo a delegar la facultad de gestionar los actos administrativos, incluso los que afecten a terceros, a favor de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.—De acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, el presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha de su expedición.

Cuarto.—Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del contenido del presente decreto y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos oportunos.

En Humanes de Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/6.870/09)

LA SERNA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2008 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	99.600
2	Gastos en bienes corrientes	97.600
4	Transferencias corrientes	12.800
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	510.860
Total gastos		720.860

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	60.000
4	Transferencias corrientes	90.000
5	Ingresos patrimoniales	35.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	510.860
Total ingresos		720.860

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad para el ejercicio 2008

Personal funcionario:

- Puesto: secretaría-intervención.
- Nivel CD: 26.
- Observaciones: plaza agrupada con los Ayuntamientos de Villavieja del Lozoya y Gascones.

Personal laboral:

- Puesto: auxiliares administrativos, 3 plazas.
- Observaciones: plazas agrupadas con los Ayuntamientos de Villavieja del Lozoya y Gascones.
- Puesto: profesora del aula de adultos, 1 plaza.
- Observaciones: plaza agrupada con los Ayuntamientos de Robregordo y Somosierra.
- Puesto: AEDL, 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Braojos, Piñuecar y Madarcos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Serna del Monte, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/6.944/09)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el texto del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad “Motema, Sociedad Anónima”, relativo a la ejecución de la Unidad de Ejecución UE-9 del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

Segundo.—Procede a notificar el acuerdo a los interesados, al objeto de que en el plazo máximo de quince días se proceda a su firma, renunciando en otro caso a aquel.

Tercero.—Inscribir el convenio en el registro establecido al efecto en este Ayuntamiento y remitir un ejemplar firmado, junto con su documentación anexa, al archivo municipal de convenios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación.

- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación.

Si se interpone el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas anteriormente señalada.

No obstante, se podrán interponer los recursos que se estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Leganés, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/2.864/08)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por doña Agustina Martín Aragonés para la instalación de la actividad de centro de educación infantil de primer ciclo, que se desarrollará en la calle Emparrado, número 13, local 2.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir el período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 27 de febrero de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, José Serrano Vizcaíno.

(02/4.989/08)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias se ha aprobado inicialmente con fecha 29 de diciembre de 2008 la modificación del Proyecto de Equidistribución del Plan de Ordenación de Núcleo de Mazacorta de las Normas Subsidiarias de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

Lo que se hace público a fin de someter el citado expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Lozoyuela, a 30 de enero de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/2.791/09)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual No Sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, referida a vivienda pública.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, en consonancia con los artículos 151 y 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el ex-

pediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(03/6.976/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Juan Sánchez Buro, en representación de “Nuevo Le Dome”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de restaurante en la calle Valgrande, número 1 (centro comercial “Monte del Pilar”), local 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/2.082/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña Sandra García López, en representación de “L’Cata, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de cafetería en la calle Valgrande, número 1 (centro comercial “Monte del Pilar”), local 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/2.084/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Huso Victoria Mancy, en representación de “Group M Publicidad Worldwide, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de terciario-oficinas en la calle Norias, número 92, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/2.083/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña María Teresa Freijomil Crespo, en representación de “El Cañón de Atuel, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de pastelería, panadería y cafetería en la calle Valgrande, número 1 (centro comercial “Monte del Pilar”), locales 24, 25 y 28, de esta municipalidad.